

TRAMITE: VERBAL SUMARIO.
DEFENSOR: Dr. Sixto Herrera.

PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Bancos, a 17 de septiembre de 1999.- Las 9h30.- VISTOS: La demanda de divorcio N°96-99 propuesta por Lorenzo Santo Serna Obando, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la califica y acepta al trámite verbal sumario.- Cítese a la demandada Lucrecia Nohermi Erazo Madera de conformidad con el juramento rendido por el actor y lo dispuesto por los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, por uno de los diarios de circulación nacional, que se editen en la ciudad de Quito.- Para la designación del Curador Ad-litem de los menores Diana Leidy y Jessica Serna Erazo, se contará con las opiniones del señor Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha y Agente Fiscal Décimo Séptimo de lo Penal de Pichincha.- Téngase en cuenta la afirmación realizada por los señores Milton Verdezoto y Angélica Tarco.- Agréguese a los autos la partida de matrimonio, las tres partidas de nacimiento y la tasa judicial.- Cuéntese con el Dr. Sixto Herrera, con la autorización conferida y con el domicilio señalado. NOTIFÍQUESE.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes y advirtiéndole de la obligación que legalmente tiene de señalar domicilio legal, dentro del perímetro urbano de esta cabecera

manga; Dr. Marcelo Santamanga Carrera.- Estima clara, precisa y completa la demanda propuesta por el señor HUGO MISAEL TAPIA ESPINOZA, contra JULIA MATILDE MAÑAY Y GUZMAN, por reunir los requisitos de forma, se la acepta al trámite verbal sumario que le corresponde.- Provéase de curador ad-litem a los menores Hugo David y Vanessa Aracely Tapia Mañay, para lo cual se dispone, oír a dos parientes más cercanos, a falta de estos a dos personas honorables de la localidad, a fin de que sugieran a la persona que deba representarlos en el presente proceso.- Cuéntese en este proceso con los señores: Agente Fiscal Quinto de lo Penal de Loja, con sede en Cariamanga; y, Presidente del H. Tribunal de Menores de Loja, a fin de que emitan su dictamen de Ley, para la notificación del segundo funcionario llamado a intervenir en el presente proceso, de deprecia mediante despacho librado al señor Juez Tercero de lo Civil de Loja, ofreciéndole reciprocidad en casos similares.- En consecuencia, cítese a la demandada con el contenido de la demanda inicial y auto de aceptación a trámite; en vista de que el compareciente, bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio actual de la demandada, se dispone citarla por la propia en un diario de mayor circulación de las ciudades de Loja y Quito, por no existir este medio de comunicación social en esta ciudad, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso la documentación adjunta.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA B.M. GONZALEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía B.M. GONZALEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.I.J. 3660 de 19 Diciembre 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Compra venta y provisión de bienes y servicios, repuestos, materiales y estaciones de trabajo y de computación, comercialización de productos terminados industrializados, farmacéuticos, agroquímicos, alimenticios para consumos humano, vegetal y animal, insumos para la industria y la agricultura...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 19 Diciembre 2000.

Dr. Víctor Cavallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2012849/A.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ALDEANTUR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ALDEANTUR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.I.J. 3515 de 05 Diciembre 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00, dividido en 400 participaciones de US\$1.00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "La reserva y emisión de pasajes a nivel nacional e internacional, realizará turismo receptivo y emisivo"
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 05 Diciembre 2000.

Dr. Víctor Cavallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2012852/A.C.